



San Andrés, Islas, octubre 12 de 2021

<b>Referencia</b>	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
<b>Radicado</b>	88001-40-03-002-2018-00043-00
<b>DEMANDANTE</b>	YAMILET WTRIGHT LIVINGSTON
<b>DEMANDADO</b>	CARMEN A. HUDGSON BISCAINO Y PERSONAS INDETERMINADAS
<b>Auto de Sustanciación No.</b>	0116-21

Visto el informe de secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, luego de revisar el paginario, se evidencia que al expediente no se aportó por parte de la ejecutante la fotografía de la valla como lo establece el Nral 7 del Art. 375 del C.G.P. De igual forma revisado el expediente se aprecia que no hay constancia de entrega de los oficios a las entidades por parte de la demandante. Así mismo se advierte que dentro del expediente no hay notificación personal de la demandada.

El Despacho bajo el apremio del desistimiento tácito que regula el Art. 317 del C.G.P, procederá a requerir a la parte demandante, con el fin de que cumpla con las mencionadas cargas procesal, so pena de decretar la terminación del presente proceso y el archivo del mismo (inciso 2do numeral 1º del Art. 317 del C.G.P).

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** REQUERIR a la parte demandante bajo el apremio del desistimiento tácito, regulado en el Art. 317 del C.G. del Proceso, con el fin de que en el término de treinta (30) días siguientes, cumpla con las siguientes cargas procesal:

- a) Aportar la fotografía de la valla conforme al Art. 375 del C.G.P, Nral 7.
- b) Aportar al proceso las constancias de entrega de los oficios pertinentes a las Entidades requeridas.
- c) Efectuar las diligencias de notificación personal al demandado.

El proceso permanecerá en secretaria durante el término señalado para las ejecuciones de las actuaciones que se echan de menos.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Katia Llamas De la Cruz*  
KATIA LLAMAS DE LA CRUZ

JUEZA  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
SAN ANDRÉS ISLAS

En San Andrés Isla a los 15  
días del mes Oct (2021) notificando el  
auto anterior por anotación en Estado No. 72

*[Signature]*  
La Secretaria